

809.27

2

**T H E S E S**  
**ARABIGO-ERUDITAS,**  
 DIVIDIDAS EN DOS ACTOS,  
**QUE SE HAN DE TENER**  
 en los Reales Estudios de esta Corte  
 el dia 3. de Mayo del año  
 de 1774.

El primero será de los Elementos de este Idicma , y de las partes de la Oration , segun los principios de *Guadagnoli* , y le sobstendrá por la mañana **D. FRANCISCO BATALER**, principiandole con un discurso del origen , y antigüedad de la Arabia , y de su Lengua : De la Etimología de las voces *Arabes*, y *Sarracenos*, y de las principales costumbres , y Religion de estas Gentes.

El segundo será de la Syntaxis , segun la explican el *Chiarchiani* , y el *Chiarrumi*, y le sustentará por la tarde **D. TOMAS DE MORALES**, a cuyo Acto dará principio discurrendo de la literatura de los Arabes , y haciendo vér quan importante es à todo Sabio el conocimiento de este Idioma.

*Les presidirá el Doçtor Don Mariano Pizzi* , Medico de esta Corte , y Cathedratico de Lengua Arabigo-Erudita en dichos Reales Estudios.

**POR LA MAÑANA A LAS NUEVE,**  
 y por la tarde á las quatro.



**MADRID.**

Con Licencia. En la Imprenta de Antonio Perez de Soto. Año de 1774.

T H E S E S

ARABIGO-ERUDITAS

DIVIDIDAS EN DOS ACTOS

QUE SE HAN DE TENER

en los Reales Estudios de esta Ciudad

el dia 3. de Mayo del año

de 1774.

El primero sera de las Erudiciones, y el segundo de las Arabicas, segun lo piden las Ordenes de S. M. de 1764. y 1765. para que se abra un curso de las lenguas Arabiga, y Hebraica en los Reales Estudios de esta Ciudad.

Se permitira la  
trate de piezas  
solicitar permiso

La segunda sera de la Gramatica, segun lo expone el Capitulo 1.º de la Orden de S. M. de 1764. para que se abra un curso de las lenguas Arabiga, y Hebraica en los Reales Estudios de esta Ciudad.

Los profesores de las lenguas Arabiga, y Hebraica, que se han de nombrar para este curso, se han de elegir de entre los que se hallan en esta Ciudad, y en las de fuera de ella, segun lo dispone el Capitulo 2.º de la Orden de S. M. de 1764.

POR LA MAÑANA A LAS NUEVE

y por la tarde a las quatro.



MADRID

En la Imprenta de Juan de la Cruz de S. M. Año de 1774.

# PRIMER ACTO<sup>3</sup>

## por la mañana.

### *De los Elementos.*

I.  
**L**AS letras , las vocales , y ciertos signos que usan los Arabes para la mejor leccion , y escritura son los Elementos de este Idioma ; se dará razon de las principales divisiones de las letras , y el motivo que tuvieron los Sabios Arabes para instituir las.

#### II.

Siendo tan difusa la lengua de los Arabes , que hasta las mismas letras tienen varios significados ; se ofrece dar exacta noticia de todos al que pregunte.

#### III.

No teniendo letras vocales los Arabes , y supliendolas con ciertas virgulillas , se promete manifestar su figura , y nombres : de dónde trahen su origen para deducir su oficio ; y finalmente cómo ha de suplirse el sonido de las cinco nuestras con las suyas.

#### IV.

Tienen tambien los Arabes cinco signos , que son la norma de la perfecta pronunciacion , y lectura:

4  
se dirán sus nombres, figura, y origen; y no se omitirá circunstancia alguna de las que conducen á sus importantes oficios.

V.

En la permutacion, y naturaleza de las letras **اوي** consiste la elegancia de este Idioma: se explicará toda su doctrina, con arreglo á los Canones generales, y particulares de estas letras.



## DE LAS PARTES DE LA ORACION.

I.

**S**E dirá cuántas sean estas, quáles sus nombres: con qué signos se distinga el nombre de las demás partes de la Oracion. Se promete dar individual noticia de todos; pero particularmente del Artículo, por ser asunto, que apenas le han tocado los Autores; lo mismo ofrecemos del *Tanwin*.

II.

Se dará exacta noticia de la qualidad del nombre, que es uno de sus principales atributos.

III.

Por formacion del nombre, entendemos la derivacion de este: se explicará quáles son los nombres

bres que se derivan del verbo , y quáles trahen su etimología del mismo nombre.

IV.

Negamos que la formacion de los nombres de lugar , tiempo , è instrumento se formen del *Moda- reo* , segun opinion de todos los Gramaticos.

V.

Expondrémos , què sea mocion del nombre , y sostendrémos que esta se hace con la adiccion de la letra *ë* al fin del primitivo. Exceptuamos de esta regla los nombres qualitativos , y defectivos del Cuerpo , los quales admiten forma diversa.

VI.

No reusarémos explicar por menor todas las circunstancias del Genero del nombre , como asimismo las pertenecientes á sus numeros , y à las de la formacion de sus casos.

VII.

Siendo la formacion de los Plurales fractos uno de los mayores escollos , que tiene el Idioma Arabigo , y que las veinte y dos reglas , que propone Erpenio , y admiten los mas de los Gramaticos , son confusas , falibles , y diminutas para los principiantes; establecèmos un nuevo Sistèma , que además de ser facil , comprehende á todo nombre desde dos hasta seis letras , yá sea sano , yá enfermo.

## VII.

Se explicará qué sea declinacion segun los Arabes : de quantos modos declinan estos el nombre , y à quantas formas puede reducirse. Lo mismo prometemos acerca de los nombres irrebolubles.

## IX.

Asignarèmos quantos sean los nombres indeclinables, y por qué los llaman de este modo los Arabes.

## X.

Ofrecèmos explicar del verbo , su definicion, sus qualidades , y la formacion de sus tiempos , modos , numeros , y personas : darèmos puntual noticia de los verbos compuestos , quántas sean sus formas , y el diverso significado , que por ellas adquiere el primitivo.

## XI.

No obstante que todos los Gramaticos dividen la conjugacion del verbo en varias clases , la reducimos à una , con arreglo à la definicion que hace de ella *SSeig Alemami.*

## XII.

Segun esta misma norma de conjugacion , prometemos conjugar tambien todas las diferencias de los verbos enfermos , que tienen los Arabes , observando la doctrina de los Canones de *اوي*

XIII.

Baxo el nombre de Particula comprehenden los Arabes toda diction inflexible : se responderà à todo quanto se pregunte de ella.

XIV.

Para hacer la tentativa de quanto prometemos, nos ha parecido elegir las Fabulas de *Lokmàn*, y los Proverbios, ò Sentencias Arabes.



# SEGUNDO ACTO

## por la tarde.

**R**educiendose este Acto à dár una exacta noticia de la Syntaxis, que es la conexion, ò coordinacion que tienen las partes de la Oracion entre sí, y habiendo visto, que unos Autores son muy diminutos en explicarla, y otros muy difusos; recurrimos à los Autores Arabes para su explicacion, por ser el manantial de la mas pura elegancia de este Idioma. Y siendo assi que los Arabes Doctos incluyen en este Tratado la denominacion de las partes de la Oracion, además de la concordancia, y régimen, ofrecemos lo siguiente.

Que

Què hà de entenderse por denominación de las partes de la Oracion : quántas sean estas , y què officios exerzan ; todo segun la doctrina de *Mohamed Abu Abdilla* , llamado vulgarmente el *Chiarrumi*.

II.

Cómo ha de concordar el nombre con otro, este con el adjetivo , relativo , antecedente , ó verbo , segun la elegancia del *Corán*.

III.

Prometámos finalmente exponer la doctrina del Régimen , segun la describe *Abu Bakri* , *Abd del Kaheri* , conocido por *Alchiarchiani* en su Libro aureo intitulado *كتاب مائة العوامل* Libro de las cien Regentes.

IV.

Para hacer egercicio de la *Syntaxis* elegimos el *Libro del Corán*.

F I N.